



IMPEDIRÁ QUE CONSTITUCIÓN SE PUEDA OBJETAR

Empuja Morena iniciativa para atajar amparos y blindar reforma judicial

S. RAMÍREZ, C. ARELLANO,

Monreal y Adán Augusto justifican "supremacía constitucional"; plantean improcedencia de controversias, acciones de inconstitucionalidad u otras impugnaciones a enmiendas en Carta Magna

Cambios para evitar modificación

ARTÍCULO 105: Son improcedentes las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto controvertir las adiciones o reformas a esta Constitución

ARTÍCULO 107: No procederá el juicio de amparo contra adiciones o reformas a esta Constitución

 Diputados prevén aprobarla en *fast track*

Morena empuja reforma a ley para atajar amparos contra la Judicial

LA INICIATIVA busca modificar el artículo 105 y 107 de la Carta Magna; Adán Augusto López, coordinador de Morena en el Senado, asegura que no le compete al PJ impedir el cambio


REFORMA AL PJ
 POLEMICA POR AVAL

 Por Sergio Ramírez
 y Claudia Arellano

Frente a la pugna entre los poderes Ejecutivo y Legislativo contra el Judicial, las bancadas de Morena en el Senado de la República y en la Cámara de Diputados presentaron una iniciativa de reforma conjunta a los artículos 105 y 107 constitucionales, para impedir que la Constitución se pueda impugnar y que queden blindadas las reformas en la Constitución en materia judicial, la cual se prevé sea aprobada en *fast track* por la mayoría el próximo jueves.

**EL
DATO**

ALITO MORENO, dirigente del PRI, consideró que "la iniciativa de Morena es un ataque directo al Estado de derecho", pues elimina el control sobre el poder político.

De acuerdo con la propuesta de enmienda, que impulsan los diputados Ricardo Monreal y Sergio Gutiérrez Luna, y los senadores Adán Augusto López y



Gerardo Fernández Noroña, se planteó allanar el camino a las reformas a la ley suprema que sean aprobadas por el Congreso de la Unión, luego de la cascada de recursos presentados por la oposición, así como por jueces y magistrados para detener la reforma judicial.

“Ha habido intentos recientes por burlar nuestra tradición constitucional, conforme a la cual la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no es impugnabile. Para resolver el tema en cuestión y dar certeza, es que se propone la presente iniciativa para reafirmar la improcedencia de los medios de control constitucional que tengan por objeto controvertir las adiciones o reformas al Texto Fundamental”, argumentó Morena.

“ESA SIEMPRE ha sido una atribución exclusiva del Poder Revisor de la Constitución, cuyos actos no son susceptibles de control judicial”

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ

Coordinador de Morena en el Senado

“LEJOS DE PERSEGUIR, aunque podemos y hay elementos para enjuiciar políticamente a todos aquellos que han violado la Constitución, no vale la pena si somos constituyentes permanentes”

RICARDO MONREAL

Líder de Morena en la Cámara baja

Al presentar la iniciativa en el pleno senatorial, el líder morenista, Adán Augusto López, aclaró que se busca la regulación de las controversias constitucionales y las acciones de inconstitucionalidad, así como el juicio de amparo.

De conformidad con el artículo 135 de la Constitución, López Hernández advirtió que no le compete al Poder Judicial (PJ) impedir el cambio constitucional, ni modificar la voluntad soberana del pueblo a través de los mecanismos diseñados precisamente para la defensa del orden constitucional.

“Esa siempre ha sido una atribución exclusiva del Poder Revisor de la Constitución, cuyos actos no son susceptibles de control judicial”, consideró.

Recordó que los preceptos constitucionales no pueden ser sometidos a una regularidad constitucional a través del juicio de amparo, ni a un control difuso de constitucionalidad mediante los recursos establecidos en la ley, porque las normas que componen la Carta Magna constituyen la fuente de todo el ordenamiento jurídico y deben considerarse

mandatos inmunes a cualquier tipo de control jurisdiccional.

En el texto se propone modificar el artículo 105 para señalar que “son improcedentes las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto controvertir las adiciones o reformas a esta Constitución, incluyendo su proceso deliberativo, legislativo y correlativa votación, así como aquellas que busquen controvertir las resoluciones o declaraciones de las autoridades competentes en materia electoral”.

De igual manera, en el caso de la modificación al artículo 107 de la Carta Magna, los morenistas indicaron: “(...) No procederá el juicio de amparo contra adiciones o reformas a esta Constitución, incluyendo su proceso deliberativo, legislativo y correlativa votación, así como aquellas que busquen controvertir las resoluciones o declaraciones de las autoridades competentes en materia electoral”.

Se estableció, en el artículo quinto transitorio, que “para la interpretación y aplicación de la presente reforma, los órganos del Estado deberán atenerse a su literalidad, quedando prohibida cualquier interpretación análoga o extensiva que pretenda inaplicar, suspender, modificar o hacer nugatorios sus términos o su vigencia, ya sea de manera total o parcial”.

El coordinador de Morena en San Lázaro, Ricardo Monreal, expuso que “hemos decidido presentar una iniciativa de ley en materia constitucional para reafirmar la supremacía constitucional; lejos de

perseguir, aunque podemos y hay elementos para enjuiciar políticamente a todos aquellos que han violado la Constitución, no vale la pena si somos constituyentes permanentes; mejor vamos a la reforma a la Constitución”.

Al participar en la reunión con legisladores y la presidenta de Morena, Luisa María Alcalde Luján, señaló que, para reafirmar el sentido de la supremacía del poder reformador, “que se establece en el 105 y en el 107 de nuestra Constitución”, Morena en ambas cámaras irá por presentar dichas iniciativas.

“Nunca en el pasado un órgano de justicia se había atrevido a tanto: desoír a la propia Constitución y cometer actos arrogantes e inconstitucionales, y que a pesar de que esta reforma (judicial) en los últimos días ha sido atacada y se intentan burlar de nuestra tradición constitucional, no lo vamos a admitir, no lo vamos a permitir”, afirmó.

Gerardo Fernández Noroña, presidente del Senado, aceptó que esta iniciativa es la respuesta de Morena al “desparpajo” de algunos juzgadores que, aunque aceptan que en la Ley de Amparo —en su artículo 61, fracción primera— no procede

el amparo frente a una reforma constitucional, también señalan que eso puede tener una interpretación diferente.

Adelantó que este miércoles se discutirá la iniciativa en las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos, para que el jueves sea aprobada por el pleno de la Cámara alta.

EL TIP

FRANCISCO
Burgoa, constitucionalista, denunció que al blindar la reforma, se reconoce que es impugnabile.